

INFORME SECRETARIAL. Bogotá, D.C., cinco (05) de mayo de dos mil veinticinco (2025). A la fecha, pasa al despacho de la Señora Juez el proceso ordinario **No 11001310501120220036900**, promovido por **KAREN YULAY GARCES BAGUI** contra la **FONDO NACIONAL DEL AHORRO Y OTROS**, informando que la audiencia pública señalada para el día ocho (08) de mayo de dos mil veinticinco (2025) a las diez de la mañana (10:00 a.m.), no es posible llevarse a cabo, a raíz del elevado número de acciones constitucionales pendientes de trámite. Sírvasse proveer.

MONICA YECENIA PERDOMO ROJAS
Secretaria



JUZGADO CINCUENTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Calle 12 No 9-55 Edificio Kaysser - Interior Piso 2
Teléfono 601 3532666 Ext 71552
Correo electrónico: j52lctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., mayo cinco (5) de dos mil veinticinco (2025).

Visto el informe secretarial que antecede, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77 del C.P.T y de la S.S, se resuelve reprogramar la audiencia fijada en auto anterior, para que sea celebrada el día **LUNES CATORCE (14) DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M)**. oportunidad en la cual LAS PARTES DEBERÁN COMPARECER OBLIGATORIAMENTE, so pena de incurrir en las consecuencias procesales a que haya lugar y de ser procedente en esta diligencia, se practicarán y evacuarán las pruebas correspondientes. Así mismo, de ser posible, se proferirá la sentencia que ponga fin a la presente Litis de conformidad con el artículo 80 del C.P.T y SS.

La sesión se llevará a cabo de manera virtual, en consecuencia, previo al inicio de la misma, se informará a los apoderados de las partes, de manera electrónica el vínculo respectivo, a efectos de que hagan parte de la diligencia.

Finalmente, con el fin de garantizar la agilidad del trámite, se sugiere, que previamente a la realización de la audiencia descarguen la aplicación en el medio electrónico que vayan a emplear.

Así mismo, se remite adjunto con la presente decisión el link del expediente digitalizado [11001310501120220036900](#)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DOLY SOFIA CORREDOR MOLANO
Juez

Firmado Por:

Doly Sofia Corredor Molano

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 052

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **905a768fdf76ea50b1df30f7481d6161684e3ac89fdc0dc397a789f331c7a535**

Documento generado en 05/05/2025 04:59:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>